

# Algunas reflexiones sobre el concepto de educación

Miguel Ángel Morales Sandoval<sup>1</sup>

El concepto *Educación*, es fundamental por definir en razón de que todos hemos sido partícipes y de la misma manera también hemos sido influenciados a lo largo de nuestra vida por él, todos nosotros como seres humanos nos ha afectado ya que en algún momento nos han enseñado a hacer o no hacer, y de la misma manera también nosotros hemos enseñado a otros; la educación forma parte de nuestra vida y en consecuencia del contexto socio-cultural en el cual nos desenvolvemos, por lo que es cambiante dependiendo del lugar, momento cronológico y ambiental.

En ese sentido José Manuel Estévez, en su libro *Educación: un compromiso con la memoria* afirma que “la educación, es un proceso que se inicia en el mismo momento del nacimiento y que debe conducirnos a entendernos a nosotros mismos y a entender el mundo que nos rodea. Conceptualmente hablando asumimos el término de educación limitado por la subjetividad de quien lo defina, es más, podemos decir que la educación es un concepto histórico y socialmente determinado, pues el concepto se ha ido modificando a lo largo de la historia en función de la mentalidad dominante.”<sup>2</sup>

Fernando Savater también suscribe y establece que “bajo el mismo rótulo de educación se acogen fórmulas muy distintas en el tiempo y en el espacio.”<sup>3</sup> Por lo anterior, podemos observar claramente que el denominador común de todas las percepciones del concepto educación, está ligado a lo que consideramos deseable en una persona o lo que esperan las sociedades dentro de su propio contexto sociocultural sobre una persona en su ser y actuar, es decir, la búsqueda del ideal de perfección humana a través de la educación como realidad histórica de todas las culturas.

Platón también define la auténtica educación en su famoso dialogo *Las Leyes*, en el que abona la importancia de la construcción de la educación desde la infancia y resalta el principio ciudadanía y de justicia, lo cual en su época no era prioritario como lo es en la actualidad; es importante observar como la conceptualiza desde una perspectiva que cambia dependiendo el entorno y contexto en el que se encuentre el ser humano, en su texto se rescata lo siguiente:

<sup>1</sup> Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, Investigador en las materias de Educación y Derecho Familiar. msandovalm@derecho.unam.mx

<sup>2</sup> Mantarranz, María y Valle López, Javier Manuel, *Educación y Supranacionalidad: aproximación a los Conceptos Básicos*, Journal of Supranational Policies of Education, Universidad Autónoma de Madrid, España, 2019.

<sup>3</sup> Savater, Fernando, *El valor de educar*, Ariel, Madrid, 1997, p. 43

*Decimos que tal persona es educada y tal otra ineducada, aplicando aquella expresión a veces a un hombre grandemente instruido en lo relativo al comercio al por menor, o en la navegación o en otras cosas semejantes. Pero nuestra argumentación no puede ser, claro está, la de aquellos que creen que tales cosas constituyen la educación, sino la de los que piensan en la educación para la virtud desde la infancia, que hace al niño deseoso y apasionado de convertirse en un perfecto ciudadano, con saber suficiente para gobernar y ser gobernado en justicia. Definiendo nuestro argumento esta crianza, sólo a ella, según creo, consentiría en llamar educación; mientras a la que se endereza a los negocios o a un determinado vigor físico o a algún conocimiento no acompañado de razón y justicia, la tendría por artesana y servil e indigna de ser llamada educación en absoluto.*<sup>4</sup>

Asimismo, podemos concluir que en medida del cambio del contexto sociocultural de una sociedad y la consideración de lo que debe poseer una persona de manera intrínseca como valiosa e importante, emana un concepto de educación; es decir, en la proporción en que una cultura cambia lo que desea o valora en una persona, cambia el concepto. Por lo anterior, podemos observar múltiples perspectivas de educación porque a lo largo de la historia, el ser humano ha ido modificando el concepto de lo deseable y valorable.

Tal y como lo establece Richard Stanley Peters, en su libro *el concepto de educación*, “la educación es inseparable de los juicios de valor, por lo que hablar de educación es inseparable de hablar de lo que se considera valioso,”<sup>5</sup> volviendo subjetivo el concepto, ya que depende de los valores y criterios morales que cada uno considere correctos para delimitar lo deseable en un ser humano.

Considero lo anterior de suma importancia entenderlo para efectos de esta investigación, porque necesitamos comprender la perspectiva deseable de nuestra sociedad para alcanzar educativamente como seres humanos, así podremos entender y delimitar el concepto de calidad educativa, el cual necesita cumplir con el rescate de lo valioso en cada una de las personas que conformamos esta sociedad como objetivo principal.

Observando el concepto desde su raíz etimológica, *Educare*, cuyo significado es criar, alimentar, cuidar o instruir;<sup>6</sup> entendiendo a la educación como una influencia humana que sirve de guía, cuyos fines están determinados, en muchas ocasiones, por el logro de unos objetivos medibles y cuantificables, así pues, la educación en este sentido será el proceso por el cual un individuo adquiere aprendizajes valiosos tanto para su propio desarrollo como para el desarrollo de la sociedad actual, siendo esencial la presencia de un guía que acompañe ese proceso educativo al educando.<sup>7</sup> Desde un punto de vista más filosófico podemos visualizar a la educación como lo establece Kant “la educación es lo que hace al hombre ser el hombre que es”; es decir la educación pasa a ser de un hacer a un modo de ser, como lo establece Constantino Lascaris Comneno en su análisis sobre el concepto de educación, ambas

<sup>4</sup> Ibáñez Martín, José Antonio, ¿Llenar el vaso o encender el fuego? Viejos y nuevos riesgos en la acción educativa, Lección Inaugural del curso académico 2010-2011, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2010, pp. 6 y 7.

<sup>5</sup> Stanley Peters, Richard, *El concepto de educación*, Paidós, Buenos Aires, 1969, pp. 15-17.

<sup>6</sup> Pimentel Álvarez, Julio, *Diccionario Español-Latín, Vocabulario clásico, jurídico y eclesiástico*, Porrúa, México, 2007, p. 896.

<sup>7</sup> Mantarranz, María y Valle, Javier, *Educación y Supranacionalidad: aproximación a los Conceptos Básicos, Óp. Cit, Nota 1, pp. 95 y 95.*

perspectivas son en función del ser humano pero una es un proceso y la otra es el resultado de ese proceso, concluyendo que no hay educación ni buen educador, si no hay un ideal al cual aspirar,<sup>8</sup> es aquí precisamente donde requerimos identificar lo valioso en la sociedad para ser aplicado.

En ese sentido desde un punto de vista pedagógico podemos observar a la educación como el proceso moldeador del ser humano bajo la consigna de formarlo, tal como lo señala Johann Friedrich Herbart, quien establece a la pedagogía como la conexión de la persona con la sociedad promoviendo su desarrollo con una finalidad útil para con el resto de los seres humanos, así como el reconocimiento con uno mismo bajo la autorreflexión de la acción y el pensar del sujeto como ser histórico y social. Herbart también señala que la educación comprende y explica el mundo, contrario a la pedagogía la cual comprende y transforma el mundo. La formación es la concepción mundo-vida del sujeto, es decir, el acto formativo es netamente individual, moral, ético y humano, prevaleciendo la instrucción en el ser humano y la reflexión sobre el creer, pensar y el hacer, entendida como un proceso personal e inacabado que da posibilidad al sujeto de diferenciarse de otros, de tomar conciencia y una actitud ante su realidad y desarrollar su personalidad, lo que le posibilita a construir un proyecto de vida.<sup>9</sup>

Respecto a lo anterior, necesitamos cuestionarnos lo que nuestra sociedad actual globalizada considera valioso y útil en una persona para con el resto de la sociedad, por lo que es necesario observar algunos planteamientos sobre el tema; Noam Chomsky, filósofo y profesor de lingüística, establece que el propósito del sistema educativo, no es generar ganancias económicas sino la de formar mejores seres humanos capaces de aprender por ellos mismos; es decir, no es crear capital humano aprovechable para el crecimiento económico, sino tener una sociedad de individuos libres, creativos e independientes, capaces de apreciar los logros culturales, aprovecharlos y engrandecerlos<sup>10</sup>

Ahora partamos de lo considerado valioso y útil en una persona desde la perspectiva internacional y nacional, analizando los objetivos fundamentales, los propósitos y las metas de algunas instituciones. La Organización de las Naciones Unidas, por ejemplo, establece dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el Cuarto, el cual alude a garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad, permitiendo la movilidad socioeconómica ascendente y clave para salir de la pobreza; dentro de sus metas, debemos alcanzar eliminar las disparidades de género, asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza para personas vulnerables incluidas personas con discapacidad, indígenas, niños y niñas; alfabetización y nociones elementales de aritmética, promover el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración a la diversidad cultural.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Lascaris Comneno, Constantino, *Un concepto de educación*, Revista Española de Pedagogía, España, 1955, p. 163.

<sup>9</sup> Escamilla Salazar, Jesús, (Coord.) *Los Derechos Humanos y la Educación una mirada pedagógica en el contexto de la globalización*, Porrúa, México, 2009, pp. 47-54.

<sup>10</sup> Chomsky, Noam, el objetivo de la educación, Learning Without Frontiers, trad. Juan Fernando Pardo, consultado con fecha 7 de abril de 2023 en: [https://www.youtube.com/watch?v=W9aalxJGy\\_Y](https://www.youtube.com/watch?v=W9aalxJGy_Y)

<sup>11</sup> Metas 4.5, 4.6 y 4.7 del Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de

Por su parte, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, establece como misión fundamental, en su documento *la UNESCO y la Educación, a contribuir a la paz, erradicar la pobreza, fomentar el desarrollo sostenible y el dialogo intercultural con la educación como uno de los medios primordiales para alcanzar ese fin*; otros ámbitos de actuación son las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales y humanas, la cultura, la comunicación y la información. La Organización centra su atención en generar conocimientos y competencias en ámbitos tales como el desarrollo sostenible, el VIH y el SIDA, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>12</sup>

Todo lo anterior fundamentado en su marco normativo, consagrado en tres documentos fundamentales:

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que proclama en su artículo 26 que: “Toda persona tiene derecho a la educación”.

2. La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, que declara que incumbe a la Organización “no sólo proscribir todas las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, sino también procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas en esa esfera”. Esta Convención fue y sigue siendo el primer instrumento vinculante del derecho internacional que desarrolla el concepto del derecho a la educación en todas sus dimensiones.

3. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que estipula en sus artículos 28 y 29, que la enseñanza primaria debería ser “obligatoria y gratuita para todos” y debería propiciar el desarrollo de las aptitudes del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Finalmente es importante estudiar a nivel nacional el plan y programa de estudios para educación básica 2022, el cual, está implementado actualmente en las escuelas enfocado en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, incorporado en la última reforma al artículo 3° Constitucional de 2019 en materia educativa, con la tarea principal el propiciar en la niñez y la juventud el encuentro de la humanidad de las otras y otros, entendidos en su diversidad, propiciando la formación de una nueva ciudadanía inmersa en los principios de solidaridad, igualdad sustantiva, justicia social, interculturalidad, cuidado del medio ambiente, inclusión y derechos humanos.<sup>13</sup>

Desde esta perspectiva, para la Nueva Escuela Mexicana, los derechos humanos

---

calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, consultado con fecha 7 de abril de 2023 en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>12</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *La UNESCO y la educación*, UNESCO, Francia, 2011, pp. 6-10.

<sup>13</sup> Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, *Marco Curricular de la Nueva Escuela Mexicana*, Secretaría de Educación Pública, México, 2022, pp. 9-10, que alude al diálogo con niñas, niños, adolescentes y familias el 26 de marzo de 2022 en Puebla, en la que consideraron necesario que la educación se basara en valores como el respeto, la solidaridad, la equidad, la igualdad, la responsabilidad, la empatía y la sana convivencia.

parten del reconocimiento de la existencia en el espacio público democrático de diversos sujetos de derecho: niñas, niños, adultos mayores, jóvenes, mujeres y hombres, pueblos indígenas y afroamericanos, extranjeros, migrantes, refugiados, aislados y desplazados, integrantes de la diversidad sexo genérica como las personas trans, intersexuales y queer,<sup>14</sup> entre otras y otros, así como personas con discapacidad incluyendo las personas con aptitudes sobresalientes; todas y todos inscritos en diversos grupos urbanos o rurales pertenecientes a distintas clases sociales que reclaman una visión plural, incluyente y participativa en el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Es importante reflexionar y cuestionarnos si en verdad están siendo aplicados estos valores, es imperativo reconocer que los derechos humanos en México no han tenido la debida importancia ni tampoco una plena garantía, quedando solo plasmados en papel, en la vida cotidiana es común ver violaciones a los mismos en diversos ámbitos, entre ellos el educativo el cual no es la excepción.

---

<sup>14</sup> Domínguez Ruvalcaba, Héctor, *Latinoamérica Queer*, Ediciones Culturales Paidós, México, 2019, p. 173.